



Parral, 09 AGO. 2021

DECRETO EXENTO N° 3053

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Julio 2021, que nombra como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL	VENTA DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y ARTICULOS DE FERRETERIA
RAZON SOCIAL	MUÑOZ LASTRA ROLANDO DE LOS ANGELES
RUT	[REDACTED]
DIRECCIÓN COMERCIAL	DIECIOCHO N°178
REPRESENTANTE LEGAL	MUÑOZ LASTRA ROLANDO DE LOS ANGELES

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el 0Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MHT/ARC/ /cip
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Archivo Digital Patentes Comerciales (Cristofer.larenas@parral.cl)